

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Burlada, calle Basilio Armendariz, número 2, 1.º A, inscrita al tomo 2.475, libro 294, folio 77, finca 8.251 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 16.110.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Angélica Sánchez Lerman.—El Secretario.—1.567.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 408/97, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Fernández Mercado, doña Genma Encarnación López Herrero, don Francisco Rodríguez Gallardo y doña María Pilar Fernández Mercado, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 17 de enero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado al bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de febrero de 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el día señalado

fuere inhábil, se celebrarán al siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533-0000-17-0408-97 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en Burjassot, calle Tres Marías, número 3, segunda planta alta, centro derecha mirando a la fachada del edificio, puerta siete. Con una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 651, libro 267 de Burjassot, folio 62, finca número 23.148.

Valor del inmueble a efectos de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Melia Llacer.—1.640.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Doña Pilar Almendral Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Calzados Peñaranda, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3690-0000-18-0168/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), situada en la ronda de los Lagares, sin número, de 5.392 metros cuadrados, de los cuales 3.282 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios y calles de servicio propias de la finca. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, con hermanos Martín Nieto, calle por medio, de 5 metros 25 centímetros, y resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda o norte, con don Francisco Martín Jiménez, don José Ávila Guzmán y doña Jerónima Prieto; fondo o este, con camino viejo de San José, donde se encuentra la parte destinada a patio, y al frente u oeste, con calle particular, de 11 metros de ancha, para el servicio de la finca descrita y otras segregaciones de la primitiva finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.900, libro 90, folio 41, finca registral 7.165, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 59.160.000 pesetas.

2. Muelle de carga y descarga, en la planta baja del edificio sito en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en la ronda de los Lagares, sin número, de 340 metros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, con hermanos Martín y Gemusal; izquierda, con resto de la finca matriz propiedad de «Calzados Peñaranda, Sociedad Anónima Laboral»; al fondo, con la misma sociedad, y al frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 98, folio 130, tomo 1.943, finca registral 8.039, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 1 de octubre de 1999.—La Juez, Pilar Almendral Parra.—El Secretario.—1.430.